

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000-018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. "ESCUVI"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. "ESCUVI" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 1988 ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-1-1- 02098 el 9 de junio de 1988, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.822 L.T. 3 el 1 de diciembre de 1988.

2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Gladys Velez Vasquez de Luque, casada; Gladys Isabel Luque Velez, soltera; doctor José Salvatierra Murillo, casado; Patricio Luque Velez, soltero; Enrique Chavarria Velez, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina ESPECIES CULTIVADAS EN VIVEROS S.A. "ESCUVI" y tiene un plazo de duración de CUARENTA AÑOS.

4.- **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia de Guayaquil.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse al aprovechamiento y explotación de los recursos biocuatricos, mediante la captura, transporte por medio de sus propios vehículos, procesamiento, industrialización, comercialización y exportación de toda clase de productos del mar; para lo cual se dedicará a la captura de mariscos, crustáceos, pescado blanco y, en general, a la compra de todo tipo de especies del mar y su procesamiento, industrialización tanto en los mercados nacionales e internacionales; a la construcción, adquisición y equipamiento de buques pesqueros; a la importación de estos bienes, a la construcción de plantas frigoríficas e industriales, requeridas para el procesamiento de productos del mar; a la importación de artes de pesca, aparejos motores, transportes, maquinaria industrial y, todos los equipos y edificios requeridos.

para su actividad pesquera e industrial: a la adquisición de los inmuebles necesarios para construir sus instalaciones; tomar en arriendo edificios y plantas industriales que requiera; y, en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos que tengan relación con el objeto industrial y comercial de la sociedad.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en MIL acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/1250.000.00; quedando por pagarse la cantidad de \$/750.000.00.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Gladys Vélez de Luque, Gladys Isabel Luque Vélez, Patricio Luque Vélez, Enrique Chavarria Vélez y doctor José Salvatierra Murillo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

eac.

Guayaquil, diciembre 28 de 1988

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/

*Expo - f. 100 = 100
Dra. Luciana Santana*